DICTAMEN TECNICO

FISCALIZACION DE OBRA

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 55/2021 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR " ID Nº 399.277.
TEMA: APROBACION DE PRORROGAS
FECHA: 09/08/2024.

El presente documento constituye un Dictamen Técnico que se elabora, en el marco del Llamado de Referencia, al efecto de responder al Memorándum UEP-IP Nº 619/2024 que adjunta la Nota GHS Nº 172/24 con MEU Nº 33199/24 mediante la cual la Contratista remite solicitud de prórroga al plazo contractual.

Al respecto, para los 52 días de prórroga solicitada por la Contratista. Esta fiscalización aprueba conceder 52 días de prórroga.

La mencionada prórroga se otorga, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1807/2022, por la cual se modifica y amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y Se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003.

JUSTIFICACION

En su Nota GHS N° 172/2024, la Contratista cita los diferentes motivos por los cuales solicitan la prórroga y que se resumen a continuación:

- En el 26 de febrero de 2024, la Contratante solicitó la suspensión de trabajos, debido a que se identificó oportunidades de mejora en los sectores de quirófano y unidades de terapia intensiva (UTI); en fecha 18 de marzo se levantó dicha medida. El conteo da 21 días de prórroga.
- La Empresa Contratista demoró 9 días en el procesamiento de los cambios solicitados para la continuidad en la ejecución del mismo. El conteo pasó a 30 días de prórroga.
- Al sistema de gases medicinales, se solicitó, mediante Nota UEP IP N° 162/2024, la incorporación de soluciones técnicas, tales como la incorporación de consolas retráctiles de gases médicos, que tuvo que ser importado, generando retrasos.
- El Passthrough, mediante Nota UEP IP N° 130/2024, también solicitado a la Empresa Contratista como mejora, tuvo que ser fabricado, generando demora.
- La Contratante, mediante Acta de Pruebas de Funcionamiento de Señales débiles del 18 de junio de 2024, se solicitó fuentes ininterrumpidas de energía (UPS) y dispositivos de protección contra sobre tensiones (DPS) para señales débiles, lo cual generó un retraso en la ejecución de la obra.
- En Nota GHS N° 69/2024, con MEU 17614/2024, la situación de la bajante del Río Paraguay, hizo que se generara retraso en la llegada de equipos componentes de la PTAR, puertas de grado médico y plomo, guardacamillas y pasamanos, lo cual ha generado demoras en la ejecución de dichos rubros.
- A su vez, el MSPyBS solicitó algunas consideraciones, las mismas fueron remitidas por Nota UEP IP N° 316/2024 de fecha 07/08/2024 y las mismas se encuentran en etapa de análisis de costo y tiempo de ejecución.

Al respecto:

recibido
09/08/24

ING. CYNTHIA DIAZ
Fiscal de Obra – MOPC

- Teniendo en cuenta las justificaciones mencionadas, para la solicitud de prórroga de 52 días, esta Fiscalización aprueba conceder 52 días, plazo suficiente para la culminación de los trabajos de ejecución del Gran Hospital del Sur.

MARCO LEGAL

El Pliego de Bases y Condiciones del Contrato en su apartado Especificaciones Técnicas Particulares establece lo siguiente:

1.4.2. Extensión del plazo del Contrato

Por acuerdo de las partes se podrá extender el plazo contractual por un período adicional para todos o algunos de los componentes. Cualquier acuerdo entre las partes para extender el periodo de contrato deberá convenirse en el marco establecido en el presente contrato y en la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras, Documento complementario al Pliego estándar de obras aprobado por Res. DNCP N° 1364/2020 establece lo siguiente:

1. Prórroga de los Plazos de Ejecución
Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.
2. Fuerza Mayor
El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. *Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo.*

Por lo precedentemente expuesto, esta fiscalización aprueba conceder 52 días de prórroga, que se debe sumar a la última prórroga aprobada, de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación:

N° de Prórroga solicitada	Motivo	Cantidad días	Fecha de culminación de obra
1	Lluvia	16	16/6/2024
2	Lluvia	34	20/7/2024
3	Lluvia	9	29/7/2024
4	Lluvia	11	9/8/2024
5	Fuerza Mayor	52	30/9/2024

El conteo se inicia a partir la orden de inicio físico de fecha 1/06/2022 y dura 24 meses, por lo que la fecha contractual de entrega es 31 de mayo de 2024.

ING. CYNTHIA DIAZ
Fiscal de Obra – MOPC

72 (SETENTA Y DOS)

Es así que, la fecha de culminación originalmente prevista para el 31 de mayo de 2024, modificada por lluvias al 9 de agosto de 2024, se prorroga 52 días según solicitud hecha en Nota GHS N° 172/2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.

adjunta:

Memorándum UEP-IP Nº 619/2024.

ING. CYNTHIA DIAZ

Fiscal de Obra – MOPC

P/ Procesar

09.08.24

Msc. Arq. Letizia M. Herreros Estaldi
COORDINADORA
Unidad Ejecutora de Proyectos - IP
VMOP - MOPC